

11 Joidores por auto que probeiaron su a corda  
do dar esta nra. Carta para vos para qual co  
mandamos que siendo con ella requerido ome  
querido por parte de los dichos Joidores lo  
per y consorte deposite en la casa de Alcaide  
ordinario de esta dha. Villa de que va fecha  
menzion En el mesido mas antiguo de ella  
como es esta mandado; y asi mismo de parte  
de los ofizios de Alcaide y Alguacil m<sup>or</sup>  
de esta dha. Villa que van los requeridos por la  
menor parte de votos En los mesidos y Alcaide  
que lo usaron En esta clano proximo pasado  
de Deterriento y Dizeis para lo Sextan y  
Nexan En el ynterim que por la Naxia de los  
Votos duna que se dize ser de esta dha. Villa  
se elien ofiziales del Consejo de ella En la con  
fiamida que le Esta mandado lo qual cumpla  
si an pena de Deterriento Ducados para la  
nra. Camara y para de justicia desta nra. q.  
pormita y notagade lo contrario Va placha  
pena y mas de la nra. mad. y de otro veinte  
y mill mrs. Con la misma aplicaz. sola q. mandamos

